

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-188624- -00006-0000

Fecha: 2014-02-05 16:28:03

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 9

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 523

Referencia : Expediente No. **12.188.624**
Asunto : Solicitud de Patente para: **CIGARRO CON FILTRO CON VENTILACIÓN VARIABLE**
Solicitante : PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.
Fecha de solicitud : 23 de Octubre de 2012

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **21114** notificado por fijación en lista el 12 de Noviembre de 2013.

2. Mediante oficio No. **21114** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, a la claridad del capítulo descriptivo, y al nivel inventivo de las reivindicaciones 1, 3 a 7, 12 y 13 en vista de los documentos **D1**: EP2033531 y **D2**: US3519000.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio es esencialmente igual al anterior, pero se han realizado algunas modificaciones con el fin de definir de forma más clara las características técnicas esenciales.

3.2 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

Es preciso aclarar que el fragmento “el nivel de ventilación se indica por la distancia longitudinal entre el cursor y un punto alineado longitudinalmente en la escala”, no corresponde a un resultado a alcanzar, sino a una característica técnica funcional de la invención, que en este caso se hace indispensable para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, el “INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos” (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, el fragmento en cuestión no solo puede, sino que debe estar en las reivindicaciones, ya que resulta esencial para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención.

No obstante lo anterior, el fragmento mencionado ha sido modificado de la siguiente forma: "la distancia longitudinal entre el cursor y un punto alineado longitudinalmente en la escala (9) indica el nivel de aire admitido al segmento de filtro (31)". Así, este fragmento define claramente una característica técnica funcional, sin sugerencia alguna de un resultado a alcanzar.

Por otro lado, se ha eliminado de las reivindicaciones 11 y 13 el término "substancialmente" con el fin de definir la invención de forma más precisa la invención.

Además, se han incluido los números de referencia de algunos elementos que se encontraban sin referenciar.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente solicitud

En primer lugar, es preciso mencionar que la reivindicación 1 ha sido modificada con el fin de especificar que "la pieza bucal comprende un segmento de filtro (31) adyacente y en contacto con la barra (1) un elemento (34) giratorio con relación al segmento de filtro (31)". Lo anterior define de forma más clara la característica esencial de interés, diferenciándola de D1.

A continuación, se procede a aclarar las diferencias entre la presente invención y D1. D1 no enseña ninguno de los siguientes elementos requeridos en la reivindicación 1:

- un indicador de ventilación que comprende una escala que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro y un cursor;
- la escala es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro;
- el cursor (7) y la escala (9) son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro;
- la distancia longitudinal entre el cursor y un punto alineado longitudinalmente en la escala (9) indica el nivel de aire admitido al segmento de filtro (31).

Las diferencias mencionadas, en donde las primeras tres son características técnicas estructurales y la última es una característica técnica funcional que aclara la interacción entre elementos, tienen como resultado que el usuario pueda escoger de forma más sencilla y simple la cantidad de aire admitida al filtro. La escala simétrica informa convenientemente al usuario que la dirección de rotación no tiene un impacto substancial en el nivel que puede ser obtenido de aire admitido al filtro y provee al usuario con una indicación fácil de leer de dicho nivel.

Por otro lado, D2 describe una boquilla adaptada para recibir un cigarrillo con filtro que comprende medios para variar la cantidad de aire admitida en la cámara interna de la boquilla. Cuando la boquilla recibe el cigarrillo con filtro, la cámara interna queda ubicada corriente abajo del filtro del cigarrillo.

Por lo tanto, D2 no divulga medios para variar la cantidad de aire admitida al segmento de filtro, ya que la cámara interna mencionada se encuentra corriente abajo de éste. Así, la escala de D2 sólo puede proveer al usuario una indicación del aire admitido en un espacio corriente abajo del filtro.

Por otro lado, la boquilla de D2 no funciona de forma simétrica, ya que girar los elementos giratorios en sentido horario resulta en un incremento en la ventilación corriente abajo del filtro, mientras que girar dichos elementos en sentido anti horario resulta en un decremento en la ventilación corriente abajo del filtro (columna 5, renglones 5 a 11 de D2).

Así, el documento D2 no resulta suficiente para derivar de forma obvia una escala simétrica que le provee al usuario una indicación del nivel de aire admitido al filtro del cigarrillo. Adicionalmente, una persona versada en la materia que, partiendo de D1, quisiera proveer una indicación del aire admitido al filtro, no recurriría a D2, ya que la escala asimétrica allí provista es incompatible con el filtro de D1, al estar configurada para operar con una boquilla que es independiente de dicho filtro.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 13 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 21114, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 13 reivindicaciones

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-12770-0841-078-3
SML\SML\ID-259515\WPC12770
No. M-2014-259515\SML

REIVINDICACIONES

1. Un cigarro con filtro (10, 20, 30) con ventilación variable que comprende:
una barra (1) de un material fumable;
una pieza bucal (3) unida a la barra del material fumable, la pieza bucal comprende un segmento de filtro (31) adyacente y en contacto con la barra (1) un elemento (34) giratorio con relación al segmento de filtro (31) alrededor del eje longitudinal del mismo para variar el nivel de aire admitido al segmento de filtro (31) del cigarro con filtro; y
un indicador de ventilación (5) que comprende una escala (9) que se extiende circunferencialmente alrededor de la periferia del cigarro con filtro y un cursor (7),
en donde la escala (9) es simétrica alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro (10, 20, 30) y el cursor (7) y la escala (9) son giratorias con relación uno al otro alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro (10, 20, 30), uno del cursor (7) y la escala (9) girando con el elemento giratorio (34), la distancia longitudinal entre el cursor y un punto alineado longitudinalmente en la escala (9) indica el nivel de aire admitido al segmento de filtro (31).
2. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la escala (9) comprende una línea a un ángulo agudo al eje longitudinal del cigarro con filtro (10, 20, 30).
3. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la línea es una línea continua.
4. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la escala (9) comprende una pluralidad de marcadores circunferencialmente separados.
5. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 4, en donde los marcadores se desvían longitudinalmente con relación uno con otro.
6. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5, en donde los marcadores son de longitud diferente en la dirección longitudinal del cigarro con filtro (10, 20, 30).
7. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 6, en donde los marcadores son líneas extendidas longitudinalmente o barras.
8. Un cigarro con filtro de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones

precedentes, en donde el indicador de ventilación comprende un cursor táctil y una escala táctil.

9. Un cigarro con filtro de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la pieza bucal incluye un filtro que comprende un tapón de filtro circunscrito por una envoltura de filtro.

10. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 9, en donde la envoltura del filtro comprende una banda de extremo bucal, una banda central y una banda de extremo de barra, la banda de extremo de barra y la banda de extremo bucal se unen al filtro y la banda central puede girar alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro, el cigarro con filtro (10, 20, 30) además comprende:

una banda de papel de inflexión circunscribiendo el filtro y una porción adyacente a la barra (1), la banda del papel de inflexión comprende una primera banda que se extiende desde el extremo bucal del filtro a una posición que cubre la banda de extremo de barra de la envoltura de filtro y una segunda banda que se extiende desde la primera banda a la posición que cubre la barra, la primera banda estando unida solamente a la banda central para girar con ésta,

en donde uno del cursor (7) y la escala (9) del indicador de ventilación se proporciona en la superficie exterior de la primera banda del papel de inflexión y la otra del cursor (7) y la escala (9) del indicador de ventilación se proporciona en la segunda banda del papel de inflexión.

11. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 10, en donde al menos una de la envoltura del filtro y el papel de inflexión es impermeable al aire y la banda de extremo de barra de la envoltura de filtro tiene al menos una abertura ahí y la primera banda de papel de inflexión tiene al menos una abertura ahí colocada de manera que la rotación de la primera banda de papel de inflexión alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro (10, 20, 30) gira al menos una abertura en la primera banda del papel de inflexión a grados variables de registro con al menos una abertura en la banda de extremo de barra de la envoltura del filtro variando así el nivel de ventilación obtenido durante el fumado.

12. Un cigarro con filtro (30) de acuerdo con la reivindicación 9, que además comprende:

una banda de extremo de barra (37) del papel de inflexión que se une a la barra del filtro;

una banda de extremo bucal (32) del papel de inflexión; y

un manguito (34) dispuesto entre las bandas de extremo de barra y de extremo

9

bucal del papel de inflexión,

en donde los manguitos cubren una porción de la envoltura del filtro (33) y puede girar con relación a ésta alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro y en donde uno del cursor y la escala del indicador de ventilación se proporciona en la superficie exterior del manguito y el otro del cursor y la escala del indicador de ventilación se proporciona en la banda de extremo de la barra del papel de inflexión o la banda del extremo bucal del papel de inflexión.

13. Un cigarro con filtro de acuerdo con la reivindicación 12, en donde al menos uno del manguito y la envoltura del filtro son impermeables al aire y el manguito incluye al menos una abertura (39) ahí y la porción de la envoltura de filtro subyacente al manguito incluye al menos una abertura (35) ahí, de manera que la rotación del manguito alrededor del eje longitudinal del cigarro con filtro (10, 20, 30) gira al menos una abertura en el manguito a grados variables de registro con al menos una abertura en la envoltura del filtro variando así el nivel de ventilación obtenido durante el fumado.